

ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 159/2020

La Paz, 23 de junio de 2020

VISTOS:

La Constitución Política del Estado en especial el Art. 2016; la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, en particular los Arts. 1, 11, 17, 23, 30 y 32; la Resolución N° 229/20 del Ministerio de Trabajo y Resolución Bi- Ministerial N° 02/2020, emitida por los Ministerios de Salud y del Trabajo;

CONSIDERANDO 1:

Que, en el marco del Decreto Supremo N° 4199 de 21 de marzo de 2020, mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0125/2020 de 21 de marzo de la presente gestión, la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral aprobó las medidas de prevención en el avance del virus denominado Coronavirus;

CONSIDERANDO 2:

Que, la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral en sesión del 23 de junio de 2020, definió la necesidad de aprobar el "**Protocolo de Bioseguridad frente al Covid – 19 del Órgano Electoral Plurinacional**".

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL EN VIRTUD A LA COMPETENCIA QUE POR LEY EJERCE;

RESUELVE:

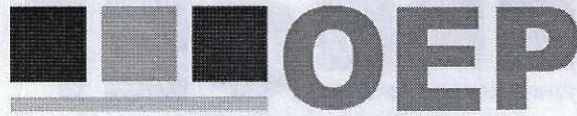
PRIMERO.- Aprobar el "**Protocolo de Bioseguridad frente al Covid – 19 del Órgano Electoral Plurinacional**", documento que forma parte de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Por Secretaría de Cámara del Tribunal Supremo Electoral, póngase la Resolución y en conocimiento de las Direcciones Nacionales del Tribunal Supremo Electoral y Tribunales Electorales Departamentales.

TERCERO.- Encomendar a Secretaria de Cámara remitir la presente Resolución vía correo electrónico, a la Dirección General del Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional – DGTHSO, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social para su revisión y aprobación.

CUARTO.- Instruir al Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) la publicación y difusión de la presente Resolución, a través del portal web del Órgano Electoral Plurinacional.

No firman la Vocal Nancy Gutiérrez Salas y el Vocal Francisco Vargas Camacho, por encontrarse físicamente ausentes por cuarentena departamental, pero que



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

aprobaron la Resolución en la sesión virtual a través de la plataforma digital Webex Meet.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Salvador Ignacio Romero Ballivian
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

María Angélica Ruiz Vaca Díez
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Oscar Abel Hassenteufel Salazar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Daniel Atahuachi Quişpe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante Mj:

José Marcos Uriá García
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL